



Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se denomina “Manzana 66 - Plaza de los vecinos” a la plaza sin denominación oficial identificada según catastro como Parcela 1c, de la Sección 28, Manzana 66, delimitada por las calles Catamarca, Moreno, Av. Jujuy y Av. Belgrano, en el barrio de Balvanera, perteneciente a la Comuna 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6829

ES COPIA